

ORDENANZA MUNICIPAL N° 416/88

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del Retiro Contrafrontal, que exige el Código de Planeamiento Urbano, al anteproyecto presentado para la Parcela 2, Macizo 13 de la Sección "B", propiedad del señor César FARIÑA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 416 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/08/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 671 / 88.-